



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

USHUAIA, 27 MAY 2017

VISTO la Nota N° 8725/17 de la Dirección Provincial de Educación, Inicial y Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212- Interino, y cinco (05) horas cátedra - categoría 221- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinados a la Escuela Provincial N° 46, de la ciudad de Río Grande.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad del desdoblamiento del primer (1º) Año de la Institución citada precedentemente, debido al incremento de la matrícula.

Que del total de las horas cátedra a cada uno de los espacios curriculares de Música, Tecnología y Plástica, se le destinará una (01) hora cátedra, mientras que al de Educación Física se le destinará dos (02) horas cátedra.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17º del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación Resolución M.J.G. N° 49/16 y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control y Gestión de RR. HH. de este Ministerio.

Que por Notas Informe N° 8175/17 y N° 9183/17 y Nota N° 15537/17, han tomado intervención la Subdirección General de Administración Financiera y la Dirección General de Administración Financiera, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demande la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un (01) cargo de Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. - categoría 212- Interino, y cinco (05) horas cátedra -categoría 221- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinados a la Escuela Provincial N° 46, de la ciudad de Río Grande, a partir del dictado de la presente y hasta la finalización del Ciclo Escolar 2017, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1273

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F	
H.	
R.I.N.	
A.	

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur